

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-7763 *Decreto de la Alcaldía 446/2017 de delegación de funciones del alcalde para celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 446/2017 de fecha 23 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña Sara Calderón Feijoo y D. Juan Suárez López que tendrá lugar el día 9 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 23 de agosto de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/7763